



Policial:

Mató al amigo y denunció que la víctima se había quemado a lo bonzo

En dependencias de la unidad policial.

Había denunciado a Carabineros el suicidio de una persona que supuestamente se había quemado a lo bonzo, pero tras diligencias ordenadas por el Ministerio Público a la PDI, permitieron esclarecer y determinar que se había tratado de un homicidio cometido por el propio denunciante que mató a la víctima tras una discusión, quien recibió golpes con un elemento contundente, para posteriormente ser quemado por el autor.

Se trata del hecho ocurrido en un domicilio ubicado en el kilómetro 17 de la ruta L - 429, de la comuna de Linares, en instantes en que Alejandro Andrés Bruna Gutiérrez, de 34 años, se encontraba compartiendo con la víctima identificada como Manuel Antonio Ramírez Castro, de 64 años. El imputado declaró que su

amigo se había rociado bencina en el cuerpo, muriendo calcinado, por lo que el Ministerio Público solicitó indagar a la Brigada de Homicidios (BH) de la PDI.

*“El 11 de diciembre se produjo un homicidio en el sector embalse Ancoa y a raíz de eso se emitió una orden de investigar a la PDI, quienes a raíz de diversas diligencias lograron establecer que se había tratado de un suicidio, era un homicidio. El imputado pasó a control de detención y, debido a los antecedentes entregados al Tribunal de Garantía, quedó en prisión preventiva, siendo formalizado por homicidio calificado, estimando que al quemar a una persona se había actuado con ensañamiento”, manifestó la fiscal jefe de Linares, Carola D’ Agostini.

Por su parte, el jefe de la BH de Linares Subprefecto Domingo Muñoz, indicó que *“la Policía de Investigaciones de Chile, a través de la Brigada de Homicidios Linares y el Laboratorio de Criminalística Talca y Concepción realizaron diligencias de investigativas de trabajo científico-técnico del sitio del suceso y otras diligencias de carácter investigativas, mediante las cuales se logró obtener medios de prueba necesarios para dar cuenta al Ministerio Público y con ello tramitar la orden de detención respectiva en contra de un sujeto, que fue posicionado científicamente en el lugar, en donde el día 11 de diciembre resultó fallecida una persona mediante la acción del fuego en el sector del Embalse Ancoa”*. El plazo de investigación fue decretado de tres meses.

